

05 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DIPUTADO JOSÉ RODULFO MUÑOZ CAMPERO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTOS GENERALES.

TEMA: REFORMA AGRARIA Y SU PROCESO DE TRANSICIÓN.

Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos acompañan.

En días pasados se llevó a cabo la instalación de la Comisión de la Reforma Agraria, en la cual me desempeñé como Presidente, para mí es muy importante que se aborde el tema referente a la transición que sufrió la Secretaría de la Reforma Agraria, para dar paso a lo que actualmente conocemos como SEDATU.

Debemos recordar, que el proceso de reforma se inició con la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, la cual ordenó la restitución de tierras; recordando que la Revolución Mexicana fue la expresión popular de la injusticia por la concentración de tierras en pocas manos.

Dicha reforma, pudo verse materializada hasta que se incorporó en el artículo 27 de la Constitución de 1917, que consagra como principio fundamental el dominio original del Estado sobre las tierras y aguas de la Nación y la facultad del mismo para regular la distribución y aprovechamiento de tales recursos.

Es importante destacar compañeros y compañeras que hacia la década de los ochentas, la profundización de la crisis económica general del país agravó la incapacidad del Estado para destinar recursos públicos a este sector, el cual había sido enteramente beneficiado de la inversión pública.

Fue hasta 1992, que fue efectuada una reforma al Art. 27 constitucional, que proponía 5 aspectos importantes:

Promover la justicia y la libertad en el campo

Proteger el ejido.

Que los campesinos fueran sujetos y no objetos del cambio.

Rapidez jurídica para resolver rezagos agrarios, creándose tribunales agrarios que hagan pronta y expedita la justicia.

Comprometer recursos presupuestales al campo, para evitar la migración masiva a las grandes ciudades, generando empleos en el medio rural.

Esta reforma estuvo seguida por la promulgación de la Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

En la actualidad, la política agraria, territorial y urbana, de nuestro país lleva a cabo el análisis de temas transversales cuyo tratamiento debe darse de manera integral. Por este motivo, a partir de enero de 2013, en el marco de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se creó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, respaldada al 100% por nuestro Presidente Enrique Peña Nieto.

La SEDATU, se erige como la responsable del desarrollo agrario en armonía con el medio ambiente, es la encargada de brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, así como de promover el desarrollo habitacional y urbano, fomentando el desarrollo regional a través de infraestructura y equipamiento que contribuye al crecimiento ordenado de asentamientos urbanos y centros de población; el compromiso con el sector agrario permanece bajo una nueva autoridad, quien se encargará de la aplicación de los preceptos agrarios establecidos en el artículo 27 constitucional.

Aunado a esto, las tareas encomendadas a la SEDATU requieren políticas públicas y programas que aterricen sus objetivos, tales como:

Vivienda Digna y Vivienda Rural.

Hábitat.

Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.

El Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares.

Fomento a la Urbanización Rural.

Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios.

Programa de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos.

Programas de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, Rescate de Espacios Públicos y Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

Estos programas no son del conocimiento de la población rural, es por ello que ésta Comisión buscará darle prioridad al impulso de los mismos, a través de la creación de foros, pláticas y talleres, para que este sector pueda acceder de manera real a estos beneficios.

SEDATU es la Institución que encabeza el sector agrario, y en relación a su transición, dejó dentro de su estructura a órganos que complementan sus funciones y nuevas metas, tales como:

-Registro Agrario Nacional.

-Procuraduría Agraria.

- Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fifonafe).

Todas estas acciones en Chiapas cuentan con el respaldo y voluntad política de nuestro Gobernador Manuel Velasco Coello, quien con sus acciones en materia agraria fortalecen la convivencia del sector campesino.

Así mismo, la Secretaria Rosario Robles Berlanga, ha manifestado que en la SEDATU, el marco normativo y legislativo debe ser adecuado a una visión diferente, porque México requiere una profunda reforma urbana.

Esta Secretaría tiene como objetivo la consolidación de ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables para responder a las metas nacionales de un México en paz, próspero, con educación de calidad y con responsabilidad global.

Señoras y señores.

Quiero manifestarles que el objetivo de esta Comisión, será la vinculación con las secretarías estatales y federales, ya que de manera conjunta buscaremos el beneficio de hombres y mujeres que trabajan la tierra, así mismo, tengo la certeza compañeros diputados y diputadas que de igual forma se comprometerán a la participación decidida y responsables de gestión a favor de los chiapanecos.

Es cuanto diputada vicepresidenta.

responsables responsable con las actividades de gestión a favor de los chiapanecos.